



PS/7257,

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-3-4-0000927

Montevideo, 30 AGO. 2024

VISTO: la invitación recibida por parte del Ejército Brasileño para participar de una visita de intercambio a la "Academia Militar das Agulhas Negras" (AMAN), en el Municipio de Resende, Estado de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, desde el 23 hasta el 27 de setiembre de 2024;

RESULTANDO: I) que para participar de la visita de intercambio, el Jerarca dispuso la concurrencia de dos Personal Subalternos pertenecientes al Comando General del Ejército;

II) que el Ejército Brasileño le brindará alojamiento y alimentación al personal militar designado;

CONSIDERANDO: que es de interés de la Fuerza la participación en la mencionada actividad ya que permitirá el intercambio de experiencias y conocimientos de los Cadetes de la Escuela Militar, fortaleciendo su educación y repercutiendo positivamente en la formación de los futuros líderes del Ejército Nacional;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida; por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y N° 188/015, de 13 de julio de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1º. Designanse en misión oficial en el Municipio de Resende, Estado de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, a los Cadetes de 3º Washington Texeira y Pablo Duarte, para participar de una visita de intercambio a la "Academia Militar das Agulhas Negras" (AMAN), desde el 22 hasta el 29 de setiembre de 2024.

2º. Otórgase a los integrantes de la misión 7 (siete) días de viáticos abatidos al 10% para el Municipio de Resende, por un importe diario de U\$S 11,90 (dólares estadounidenses once con 90/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a U\$S 166,60 (dólares estadounidenses ciento sesenta y seis con 60/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – San Pablo – Río de Janeiro – San Pablo - Montevideo, la suma total de U\$S 710,00 (dólares estadounidenses setecientos diez con 00/100).

4º. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas generales".

5º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

6º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República